RESOLUCIÓN No. 0778

(12 MAY 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Líneas Tradicionales otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario MARÍA ALEJANDRA MORENO CONTRERAS, quien autoriza el traslado del saldo del crédito 1708001541130-6 al crédito 1919070155027-1.

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el traslado del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	***CÓDIGO***	***VALOR A DEVOLVER***	***SOLICITUD BENEF / TERC***	***CÓDIGO CRÉDITO A TRASLADAR***	***ID SOLICITUD***
MORENO CONTRERAS MARIA ALEJANDRA	*1708001541130-6*	*$94.845,12*	*BENEFICIARIO*	*1919070155027-1*	*Del ID 1941724 Al ID 2779041*
	TOTAL	***$94.845,12***			

RESOLUCIÓN No. 0 7 7 8

(12 MAY 2017)

Por la cual se ordenan traslado de saldos a favor de crédito Líneas Tradicionales otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar al Grupo de Administración de Cartera del Icetex, copia del presente acto administrativo para el traslado del saldo a favor del crédito* ***1708001541130-6*** *al crédito* ***1919070155027-1****; el cual será aplicado mediante un recaudo a la fecha de la presente resolución, dicho crédito pertenece al beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a trasladar en la presente resolución asciende a la suma de* ***NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. ($94.845,12).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 12 MAY 2017

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Nombre Funcionario		***Cargo***	***Firma***	***Fecha***
Verificó en aplicativos y Revisó	*Claudia Nieto Jimenez*	*Técnico Administrativo*		22/06/2017
Elaboró	*Ellen Niño Tavera.*	*Técnico Administrativo*		*22/06/2017*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.				